

DECRETO SUPREMO N° 13140
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija (CODETAR), requiere de autorización para efectuar traspaso de fondos dentro de su Presupuesto vigente, con la finalidad de viabilizar la transferencia de recargos por \$b. 7.000.000.- en favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, comprometida según Convenio, suscrito para el efecto, con cargo a débitos de otros rubros que no han tenido movimiento en el curso de la presente gestión y con el propósito de acelerar los trabajos del Aeropuerto de Tarija;

Que, efectuado el correspondiente análisis de requerimientos por el Ministerio de Finanzas, se constata la imperiosa necesidad de dar curso al traspaso solicitado en mérito al ostensible avance de obra del Aeropuerto de la ciudad de Tarija, a cuya obra estarán destinados los recursos de referencia.

Que, corresponde al Supremo Gobierno autorizar el traspaso de fondos solicitado por CODETAR, exceptuando la prohibición contenido en el Art. 13 del D. S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija, para qué dentro de su Presupuesto correspondiente a la presente gestión, realice el traspaso de fondos por la suma de SIETE MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:		
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.500.000.-</u>
270	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	<u>1.500.000.-</u>
273	Estudios, Investigaciones y Proyectos	<u>5.500.000.-</u>
400	ACTIVOS FIJOS FINANCIEROS	<u>1.500.000.-</u>
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>5.500.000.-</u>
432	Maquinaria y Equipo de Producción:	<u>5.500.000.-</u>
	Total:	<u>7.000.000.-</u>
A:		
700	TRANSFERENCIAS	<u>7.000.000.-</u>
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	<u>7.000.000.-</u>
731	ADMINISTRACION CENTRAL	<u>7.000.000.-</u>
	2.- MINISTERIOS DE ESTADO	<u>7 000.000.-</u>
	Ministerio de Transportes, Comuniaciones y Aeronáutica Civil.	<u>7.000.000.-</u>
	T o t a l:	<u>7.000.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.